

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTO:

La Constitución Política de la República; la Ley N° 20.285 que regula el principio de transparencia de la función pública y el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado; la Ley 19.880 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; la Ley N° 8.059 del año 1945, que crea la Defensa Civil de Chile y el Decreto N° 1.250, del año 1947 Reglamento para su Ejecución; la Ley N° 18.834 "Estatuto Administrativo" y el DFL N° 29 del año 2005 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado; la Ley N° 20.424 del año 2010, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional"; el Decreto Supremo MDN N° 161 de fecha 02 de marzo del 2015, que nombra al Director General de La Defensa Civil de Chile; La Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República, del año 2008, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que existe la necesidad de realizar un llamado a un proceso de selección de personal para proveer cargo en la Dirección General de la Defensa Civil de Chile.
- B. Que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo este proceso de selección de personal.

III. RESUELVO:

Llámesese a proceso público de selección para proveer el cargo de asesor regional, para desempeñarse en la Dirección General de la Defensa Civil y con responsabilidad de coordinar las actividades administrativas y de empleo de 10 sedes locales distribuidas en el territorio nacional y ante eventuales situaciones de emergencias trasladarse con el personal que concurre a la zona de empleo para cumplir su cometido.

La preparación y realización del proceso de selección estará a cargo del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de la Defensa Civil de Chile.



JULIO VALDÉS VIVEROS
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN.

- 1. DGDCCH. ✓
- 2. DRRHH. (Archivo)
2 Ejs./ 1 Hja.
AMS/chm